



# HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2016-A-MDS



Santiago, 19 de octubre del 2016.

### EL ALCALDE AL HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

#### VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 260-2016-A-MDS, de fecha 05 de agosto del 2016, el expediente administrativo N° 11539 de fecha 11 de octubre del 2016; y,

#### CONSIDERANDO;

**Que**, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**Que**, mediante Informe N° 203-2016-ARHV/GI/MDS el Arq. Antero R. Huamán Velasco Jefe de División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco, informa a la Gerencia Municipal y con copia a la Gerencia de Infraestructura, sobre el estado situacional del proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular, Peatonal y acondicionamiento urbano de la vía principal entre las manzanas L, M, N, G1, O, F y E de la APV Virgen Concepción, distrito de Santiago, provincia y región del Cusco".

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2016-A-MDS, se ha resuelto designar al Ingeniero Zelman Araoz Salas como coordinador del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA VIA PRINCIPAL ENTRE LAS MANZANAS L, M, N, G1, O, F, y E DE LA APV, VIRGEN CONCEPCION DISTRITO SANTIAGO DE CUSCO", con código SNIP N° 227889, quien tenía a su cargo la función de coordinador del referido proyecto en cumplimiento del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, conforme a la cláusula séptima del referido Convenio.

**Que**, el Ingeniero Zelman Araoz Salas, a la fecha ya no labora en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco, por haber renunciado al cargo de Jefe de la Oficina de Supervisión e Inversiones de la referida entidad, en consecuencia, todos los actos administrativos en los cuales se ha reconocido a dicha persona en algún cargo determinado deben quedar sin efecto, disponiéndose nueva designación para otro servidor o funcionario, para efectos de que cumpla con los cargos que se encomendaron al Ingeniero Zelman Araoz Salas.

**Que**, mediante expediente administrativo N° 11539-2016, ingresado a la entidad en fecha 11 de octubre del 2016, se ha procedido a presentar ante la entidad Municipal el Informe N° 5138-2016-VIVIENDA/VMVU/PMIB, mediante el cual presentan la notificación preventiva por incumplimiento de Convenio, de cuyo contenido se advierte que se estaría incumpliendo la cláusula séptima del contrato, por cuanto a la fecha no se contaría con un coordinador del Proyecto, hecho que se requiere en forma preventiva por parte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



# HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



**Que**, siendo necesaria la designación de un coordinador conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el numeral 7.2 "El coordinador designado deberá ser funcionario y/o servidor de LA MUNICIPALIDAD, y podrá ser sustituido mediante comunicación escrita de LA MUNICIPALIDAD dirigida a VIVIENDA", consecuentemente, corresponde modificar la designación del Ingeniero Zelman Araoz Salas.

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultad conferida en el inciso 6), Artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, como **COORDINADOR DEL PROYECTO** "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ACONDICIONAMIENTO URBANO DE LA VIA PRINCIPAL ENTRE LAS MANZANAS L, M, N, G1, O, F, y E DE LA APV, VIRGEN CONCEPCION DISTRITO SANTIAGO DE CUSCO. CON CODIGO SNIP N° 227889, a la Ingeniera **SIDNEY ARAOZ ORE**, con registro **CIP 84233**, quien deberá cumplir con sus funciones de conformidad al Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Santiago.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura poner en conocimiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Informática y al Interesado para los fines pertinentes de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJESE** sin efecto el contenido de cualquier acto administrativo que se contraponga a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

CC.

Archivo.



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CUSCO

Mgt. *Francisco J. Alomayor Apaza*  
ALCALDE

HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CUSCO  
ABOG. RAFAEL RENZO CEPEDA ARTECO  
SECRETARIO GENERAL